SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE EMERGERNCIA Y DESASTRES

HOSPITAL DOCENTE TRAUMATOLOGICO DR DARIO CONTRERAS

Hospital Docente Traumatológico Dr. Darío Contreras **Provincia de Santo Domingo, Ciudad y Municipio** Santo Domingo Este. Siendo las 09:30 a.m. (horas) del día 1 del mes Diciembre del año 2020, en esta ciudad y provincia de Santo Domingo, el Director General de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 0001 emitida en fecha 21 de Septiembre del año 2017 del SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

VISTO: La Disposición No. 0001 emitida por Director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de Septiembre del año 2017;

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente reestructurado el ***COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES***, cuyas funciones básicas son las siguientes:

a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación de eventos que provoquen daños o pongan en riesgo a la población.

SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

COORDINADOR GENERAL

Cesar Augusto Roque Beato
Director General

Firma _____

SUB-COORDINADOR
Luis Francisco Cabrera Lora
Encargado de servicios de emergencias

Firma _____

Miembros
Fidel Virgilio Toribio Guzmán
Sub-Director Medico

Firma _____

Joaquín Rafael Rodríguez Jiménez
Director Administrativo

Firma _____

Josefina Alt. Vásquez Miliano
Encargada Epidemiologia

Firma _____

Angelita Arache Castillo
Encargada de los cuidados intensivo

Firma _____

José Isidro Ruiz Ramírez.
Encargado Servicio de Consulta Externa

Firma _____

Juan Paredes
Encargado Servicio de Cirugía.

Firma _____

Lic. Fiordaliza Lima Matos.
Encargada de Farmacia.

Firma Fiordaliza Lima

Anadina Cabrera Cabrera.
Encargada de los Servicios de Enfermería

Firma Anadina Cabrera Cabrera

Ada Ylda Pérez
Encargada de Enfermería de Emergencias

Firma: Ada Plrz

Stanley Javier de León Duran.
Encargado de Mantenimiento.

Firma _____

Evelyn Rojas
Encargada de Relaciones Publicas

Firma: Evelyn Rojas

Johanna Alt. Santana Cuevas
Depto. Calidad

Firma Johanna Santana

Carlos E. Henríquez Almanzar
Encargado de Seguridad

Firma: _____

Elba Dilia Alburquerque Morales
Encargada de Laboratorio

Firma: _____

Invitado:

Brígido García Sánchez
Asesor de Planificación y Desarrollo

Firma _____

_____

Cesar Augusto Roque Beato
Director General

HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. DARIO CONTRERAS
DIRECCION GENERAL
SANTO DOMINGO, ESTE